

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 2.849/2023

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALÍAS:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Conquista a los siguientes Concejales:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DOÑA MARÍA BUENESTADO BATALLA
TERCER TENIENTE DE ALCALDE DON MANUEL CASTILLEJO GUTIÉRREZ

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar las siguientes áreas/materias en los miembros de la Corporación que a continuación se dirán el ejercicio de las atribuciones que a continuación se indican:

ÁREA/MATERIA

ALCALDE/CONCEJAL

- Desarrollo Local.	
- Juventud.	ENRIQUE GUILLENA CHICO
- Urbanismo.	
- Participación Social y Ciudadana.	
- Ganadería, Dehesa y Caminos.	FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO
- Residencia de Mayores Santa Ana.	
- Educación.	MARÍA BUENESTADO BATALLA
- Servicios Sociales.	
- Deportes.	MANUEL CASTILLEJO GUTIÉRREZ
- Medio Ambiente.	
- Festejos.	JUAN JOSÉ BLANCO POZO
- Turismo.	
- Cultura.	MARÍA DEL MAR MOYA RÍSQUEZ
- Igualdad.	

Las concejalías abarcarán única y exclusivamente las facultades inherentes a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.conquista.es>.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.